

Estimado Solicitante:

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio 1120500000418, ingresada el 08 de enero del 2018 a través del Sistema Electrónico INFOMEX-GOBIERNO FEDERAL, y a través de la cual requirió:

“Copia de las minutas levantadas en las reuniones sostenidas entre el Centro Nacional de Control de Energía y la sociedad MPG La Bufa, S.A.P.I. de C.V. (ahora La Bufa Wind, S.A.P.I. de C.V.)”

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 65, fracción II, 121, 122, 124, 126, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista y la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, hacemos de su conocimiento que, derivado de una búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas señaladas, no se cuenta con minutas levantadas entre el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y la sociedad MPG La Bufa, S.A.P.I. de C.V. (ahora La Bufa Wind, S.A.P.I. de C.V.).

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.